Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	202301619

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JOSE MANUEL OROZCO MESINO		
Identificación:	72.071.849		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LA PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS, MEDIANTE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202301619, hasta el (30) treinta de diciembre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300909** **202302183**	**Fecha de C.D.P.** **Fecha de C.D.P.**	07/0 /2023 11/07/2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302835** **202308255**	**Fecha del R.P.** **Fecha del R.P.**	10/04/2023 10/10/2023

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 12.000.000.oo
	Adición 1	$ 5.400.000.oo
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 17.400.000.oo

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
10/04/2023	30/12/2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	**FECHA SUSCRIPCION** AAA/MM/DD	**PRÓRROGA DEL PLAZO** (meses y/o días)	**ADICIÓN VALOR ($)**	**OBSERVACIÓN**
ADICION Y PRORROGA No1	09/10/2023	30 DE DICIEMBRE 2023	$ 5.400.000.	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 12.000.000.oo**
Adición No. 1		**$ 5.400.000.oo**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 17.400.000.oo**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 12.000.000.oo**
Valor por ejecutar		**$ 5.400.000.oo**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 2.000.000.oo**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**6**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y7o acciones de ETV que hayan diseñadas por la Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico	Se da cumplimiento al manual en la realización diaria de las actividades de prevención y control de las ETV.

Realizar y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin.	Con el acompañamiento de la supervisora se realizó la inspección de las viviendas, para evitar la propagación del mosquito transmisor del dengue.
Realizar y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin.	Con el acompañamiento de la supervisora se realizó la inspección de las viviendas, para evitar la propagación del mosquito transmisor del dengue.
Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática.	Durante este periodo se realizó visita domiciliaria en los barrios: Abraham juan, Felipe rivera, villa estadio, la unión y pradito de la cabecera municipal
Realizar segunda visita de seguimiento,	Durante este periodo se realizó visita de seguimiento o segunda visita en los barrios: Abraham juan, Felipe rivera, villa estadio, la unión y pradito
Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos.	
Realizar socializaciones en la visita a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales.	Durante este periodo se hizo sensibilización a las familias con respecto a los factores de riesgo para las E.T.V. Se realizó fortalecimiento de capacidades a las personas que se encontraban en las viviendas en ese momento, se practicó la visita en relación con el mosquito transmisor del dengue y las medidas de prevención que de debe tener.

DETALLE	CANTIDAD	
VIVIENDAS VISITADAS	452	
VIVIENDAS EFECTIVAS	421	
VIVIENDAS CERRADAS	31	
VIVIENDAS POSITIVAS	37	
VIVIENDAS RENUENTES	0	
VIVIENDAS DESOCUPADAS	0	
ALBERCAS INSPECCIONADAS	109	
ALBERCAS POSITIVAS	12	
ALBERCAS CON PECES	16	
ALBERCAS TAPADAS	94	
ALBERCAS TRATADAS	80	
TANQUES INSPECIONADOS	264	
TANQUES POSITIVOS	19	
TANQUES CON PECES	2	
TANQUES TAPADOS	212	
TANQUES TRATADOS	186	
DIVERSOS INSPECIONADOS	890	
DIVERSOS POSITIVOS	11	
DIVERSOS TAPADOS	737	
DIVERSOS ELIMINADOS	0	
TANQUES TRATADOS	204	
LLANTAS INSPECCIONADAS	2	
LLANTAS POSITIVAS	0	
LLANTAS ELIMINADAS	0	
DIMILIN UTILIZADO	1027	

Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental	En el momento que se practicó la visita se les preguntó a las personas que se encontraban en las viviendas acerca de la vacunación de las mascotas y estos respondieron que aún no han sido vacunadas.
Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes aegypti.	En los barrios Abraham Juan,Felipe rivera, la unión y pradito de la cabecera municipal
Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud.	Se realizaron las visitas de acuerdo a lo estipulado para cumplir con las metas propuestas se practicaron 25 visitas diarias.
Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento)	En este periodo se realizó visita al puesto de salud del corregimiento de Santa Cruz dirigida a usuarios de este durante este periodo se realizó visita al CDI del barrio Felipe Rivera y la I.E. Maria Inmaculada
Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue	Los formatos o planillas se entregan a la supervisora, la cual se encarga de revisarlas y entregarlas al ingeniero der sistemas para su digitalización.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad

Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9449788474	28 ABRIL 2023	$ 251.300.oo
2	9451042436	19 MAYO 2023	$358.900.oo
3	9451514769	5 JULIO 2023	$ 358.900.oo
4	9454080932	3 AGOSTO 2023	$ 358.900.oo
5	9455400684	28 AGOSTO 2023	$ 358.900.oo
6	9456553494	21 SEPTIEMBRE	$358.900.OO
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 2.045.800.oo**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 25 días del mes de octubre **de 2023**

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 72.071.849 de Luruaco

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO